

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito

RADICADO	05001 31-03-018-2021-00130-00
PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Guillermo León Restrepo Rúa
DEMANDADO	Olga Chalarca Botero
DECISIÓN	Incorpora despacho comisorio sin diligenciar

Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente, despacho comisorio que se remite sin diligenciar por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Abejorral – Antioquia, informando que no se llevó a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 002-7279 programada para el día 15 de marzo de 2022, por cuanto, ni la parte, ni su apoderado, ni mucho menos el secuestre designado se hicieron presentes el día y hora previamente fijados.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

2

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 085 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 13 de JUNIO de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e39ee745a50e2439660b125f88abbd9a2f504f9f6bc5c18859001ffea9aa042c**

Documento generado en 10/06/2022 12:22:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>